

SALTA, 01 de junio de 2.022

CIRCULAR N° 04/2022

PROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

AREA: PREVISIONAL **TEMA:** Incremento de Montos de Asignaciones Familiares Dcto.
N° 355/22.

(Art. 76 de la Ley de Contabilidad: “El Contador de cada Jurisdicción que dependerá del jefe del respectivo servicio administrativo, tendrá el carácter de agente de la Contaduría General y deberá organizar las contabilidades a su cargo en perfecta correspondencia con las que lleve dicha Contaduría General”)

Se informa que por Decreto Provincial N° 355/2022 (B.O. 27/05/22), se aprobaron el Acta Audiencia, Acta Acuerdo Complementaria y Acta Adicional, estableciendo incrementos salariales y de las asignaciones familiares para el personal de la Administración Pública Provincial Centralizada – Paritarias Año 2.022.

En virtud del Acta Complementaria mencionada, las asignaciones familiares se incrementarán conforme al siguiente cronograma de proporciones, totalizando un 45 %, sobre la base del mes de enero del año 2.022, según se indica:

<u>Período</u>	<u>Porcentaje</u>
01/02/2022	14%
01/04/2022	9%
01/06/2022	7%
01/07/2022	4%
01/09/2022	11%

En tal sentido se establecieron las vigencias, los rangos de haberes y valores de las asignaciones familiares, correspondientes al período febrero a septiembre de 2.022, tomando como base los valores del mes de enero de 2.022, según se consigna en el anexo que se adjunta a la presente.

Respecto del personal docente remunerado por hora cátedra se estará a lo las pautas definidas en el apartado 4 de las disposiciones generales de la Ley N° 5.136.

Finalmente se recuerda que se mantiene la excepción del límite para la percepción de las asignaciones familiares por hijo Discapacitado o Incapacitado y la asignación por Adopción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 2.233/2005.

Atentamente.

La presente CIRCULAR se encuentra publicada:

- **Usuarios Sistema J.D.Edwards:** Ingresando por el ícono de acceso directo “Normativa de Contaduría” y luego a la carpeta del mismo nombre.
- **INTERNET** en la página : www.economiasalta.gob.ar/contaduria

C.P.N. Norberto Roque Delgado
Contador General de la Provincia

ANEXO - CIRCULAR N° 04/2022

ASIGNACIONES FAMILIARES				
CONCEPTO	VIGENCIA: 01/02/2022			
	RANGO DE HABERES			
	DESDE	--	DESDE	69.161
	HASTA	69.160	HASTA	144.210
ASIGNAC. POR HIJO	4.960		3.965	
ASIGNAC. PRENATAL	4.960		3.965	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	610		500	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	825		680	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1° Y 2° HIJO	44.690		35.630	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3° HIJO EN ADEL.	59.535		47.355	
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	44.690		35.630	
ASIGNAC. POR CONYUGE	2.765		2.210	
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	610		500	
ASIGNACION HIJO MENOR A 4 AÑOS	610		500	
ASIG. POR MADRE SOLT./VIUDA O PADRE INCAP.	4.960		3.965	
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	19.815			
ASIGNAC. POR ADOPCION	79.745			
ASIGNAC. POR AYUDA ANUAL ESC. PRIMARIA	5.870		4.680	

ANEXO - CIRCULAR N° 04/2022

ASIGNACIONES FAMILIARES				
CONCEPTO	VIGENCIA: 01/04/2022			
	RANGO DE HABERES			
	DESDE	--	DESDE	74.621
	HASTA	74.620	HASTA	155.595
ASIGNAC. POR HIJO	5.350		4.280	
ASIGNAC. PRENATAL	5.350		4.280	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	660		540	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	890		730	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1° Y 2° HIJO	48.215		38.445	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3° HIJO EN ADEL.	64.235		51.095	
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	48.215		38.445	
ASIGNAC. POR CONYUGE	2.985		2.385	
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	660		540	
ASIGNACION HIJO MENOR A 4 AÑOS	660		540	
ASIG. POR MADRE SOLT./VIUDA O PADRE INCAP.	5.350		4.280	
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	21.375			
ASIGNAC. POR ADOPCION	86.040			
ASIGNAC. POR AYUDA ANUAL ESC. PRIMARIA	6.335		5.050	

ANEXO - CIRCULAR N° 04/2022

ASIGNACIONES FAMILIARES				
CONCEPTO	VIGENCIA: 01/06/2022			
	RANGO DE HABERES			
	DESDE	--	DESDE	78.866
	HASTA	78.865	HASTA	164.450
ASIGNAC. POR HIJO	5.655		4.525	
ASIGNAC. PRENATAL	5.655		4.525	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	695		570	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	940		775	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1° Y 2° HIJO	50.960		40.630	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3° HIJO EN ADEL.	67.895		54.000	
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	50.960		40.630	
ASIGNAC. POR CONYUGE	3.155		2.520	
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	695		570	
ASIGNACION HIJO MENOR A 4 AÑOS	695		570	
ASIG. POR MADRE SOLT./VIUDA O PADRE INCAP.	5.655		4.525	
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	22.595			
ASIGNAC. POR ADOPCION	90.935			
ASIGNAC. POR AYUDA ANUAL ESC. PRIMARIA	6.695		5.335	

ANEXO - CIRCULAR N° 04/2022

ASIGNACIONES FAMILIARES				
CONCEPTO	VIGENCIA: 01/07/2022			
	RANGO DE HABERES			
	DESDE	--	DESDE	81.291
	HASTA	81.290	HASTA	169.510
ASIGNAC. POR HIJO	5.830		4.665	
ASIGNAC. PRENATAL	5.830		4.665	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	720		590	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	970		795	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1° Y 2° HIJO	52.530		41.880	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3° HIJO EN ADEL.	69.980		55.665	
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	52.530		41.880	
ASIGNAC. POR CONYUGE	3.250		2.600	
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	720		590	
ASIGNACION HIJO MENOR A 4 AÑOS	720		590	
ASIG. POR MADRE SOLT./VIUDA O PADRE INCAP.	5.830		4.665	
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	23.290			
ASIGNAC. POR ADOPCION	93.735			
ASIGNAC. POR AYUDA ANUAL ESC. PRIMARIA	6.900		5.500	

ANEXO - CIRCULAR N° 04/2022

ASIGNACIONES FAMILIARES				
CONCEPTO	VIGENCIA: 01/09/2022			
	RANGO HABERES			
	DESDE	--	DESDE	87.966
	HASTA	87.965	HASTA	183.425
ASIGNAC. POR HIJO	6.310		5.045	
ASIGNAC. PRENATAL	6.310		5.045	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	775		640	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	1.050		865	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1° Y 2° HIJO	56.840		45.320	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3° HIJO EN ADEL.	75.725		60.235	
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	56.840		45.320	
ASIGNAC. POR CONYUGE	3.515		2.815	
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	775		640	
ASIGNACION HIJO MENOR A 4 AÑOS	775		640	
ASIG. POR MADRE SOLT./VIUDA O PADRE INCAP.	6.310		5.045	
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	25.200			
ASIGNAC. POR ADOPCION	101.430			
ASIGNAC. POR AYUDA ANUAL ESC. PRIMARIA	7.470		5.950	